



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 680014003004-2022-00196-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez informando que el despacho comisorio fue devuelto por falta de interés del Demandante. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede, allegado por el DR. CARLOS ARNULFO GOMEZ GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía N°91.262.853 y tarjeta profesional N°247.190 del C.S de la J., en donde informa la renuncia al poder conferido, este despacho procede a **ACEPTAR LA RENUNCIA** de poder presentado por el DR. CARLOS ARNULFO GOMEZ GOMEZ por reunir los requisitos establecidos en el art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 015 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a9851b400e6820731ee2f2c79461adec99eb86ce4384efd17fb28098419736**

Documento generado en 08/02/2023 05:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>